

BECAS APOYO EDUCATIVO
CURSO 2026-27

INFORMACIÓN GENERAL:

La convocatoria de solicitud es **del 19 de mayo a las 08:00 al 10 de septiembre de 2026 a las 15:00, ambos inclusive.**

Toda la información la puedes encontrarla en:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/ayudas-apoyo-educativo/tipos-de-becas.html>

Para poder solicitarla, el centro educativo organiza **tutorías presenciales** para acompañar a las familias en el proceso de solicitud. Los días destinados a estas tutorías son:

| | |
|---|---|
| MIÉRCOLES 10/06/2026 HORARIO MAÑANA: DE 9 A 14H HORARIO TARDE: DE 15 A 17H | JUEVES 11/06/2026 HORARIO MAÑANA: DE 10 A 14H |
| MIÉRCOLES 17/06/2026 HORARIO MAÑANA: DE 9 A 14H | LUNES 22/06/2026 HORARIO MAÑANA: DE 9 A 14H HORARIO TARDE: DE 15 A 17H |

REQUISITOS:

1) El Alumnado debe presentar:

| | | | | | |
|---|-----------------------------|---|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| Discapacidad reconocida por el Centro Base, igual o más del 25% | Trastorno grave de conducta | Trastorno grave de la comunicación o del lenguaje (TEL) | Trastorno del espectro autista (TEA) | Alumnado con altas capacidades (excepto alumnado de FP Básica) | Algunos casos de alumnado con TDAH |
|---|-----------------------------|---|--------------------------------------|--|------------------------------------|

2) Tipos de ayudas:

Estas becas contemplan **subsidios y ayudas directas** dependiendo de los requisitos y de la necesidad de apoyo educativo que presenten.

| | |
|------------------------|---|
| AYUDAS DIRECTAS | Alumnado con TDAH que requieran apoyos y atenciones educativas derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves de comunicación y del lenguaje (TEL) asociados a necesidades educativas especiales. |
| | Alumnado con Trastorno del espectro autista (TEA) que requieran apoyos y atenciones educativas especiales. |
| | Alumnado con TDAH (trastorno por déficit de atención con hiperactividad) que requieran apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves de comunicación y del lenguaje (TEL) asociados a necesidades educativas especiales. |

| | |
|------------------|---|
| SUBSIDIOS | Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves de comunicación y del lenguaje (TEL) para familias numerosas. |
|------------------|---|

| | |
|--|--|
| | Alumnado con Trastorno del espectro autista (TEA) que requieran apoyos y atenciones educativas especiales pertenecientes a familias numerosas. |
|--|--|

| | |
|--------------------------------------|---|
| AYUDAS A PROGRAMA ESPECÍFICOS | Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales que participan en programas específicos complementarios a la educación reglada. |
|--------------------------------------|---|

| | |
|--|--|
| SUBSIDIO CUANTÍA FIJA PARA GASTOS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL | Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo CAUSADA POR discapacidad, trastornos graves de conducta, TRASTORNOS GRAVES de comunicación y del lenguaje (TEL) |
| | Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a Trastorno del espectro autista (TEA) con necesidad específica de apoyo educativo asociada. |
| | Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a altas capacidades. |

3) Los conceptos y cuantías económicas de las ayudas y subsidios son:

- Enseñanza: hasta 862,00€
****El alumnado atendido por profesorado sostenido con fondos públicos no puede acceder a este concepto. En nuestro centro de formación sólo puede acceder el alumnado matriculado en una Formación Profesional de Grado Superior.*
- Comedor escolar: hasta 574,00€
****En caso de que el alumnado solicite y reciba beca de la Comunidad de Madrid, solo se podrá presentar la parte proporcional de la cuantía por la que no se recibe beca de comedor.*
- Transporte urbano: hasta 308,00€
- Transporte interurbano: hasta 617,00€
- Libros y material didáctico niveles obligatorios: hasta 105,00€
- Libros y material didáctico niveles post obligatorios: hasta 204,00€
- Reeducción pedagógica o del lenguaje necesaria y suficiente: hasta 913,00€ para cada una de ellas.
- Cuantía asociada a altas capacidades: una cantidad máxima de 913,00€
- Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general: 400€

4) Para recibir la beca es necesario justificar la necesidad de apoyo educativo asociada a necesidades educativas especiales, para ello deberás presentar alguno de los siguientes documentos:

| TIPO | DOCUMENTACIÓN |
|--|--|
| ALUMNADO CON DISCAPACIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de discapacidad igual o superior al 25% • Acreditación de estar escolarizado como alumno de necesidades educativas especiales. |
| ALUMNADO CON TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA | <p>Alguno de los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma. • Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, del departamento de orientación de tu centro educativo (ANEXO II y III de la solicitud) o de la comunidad autónoma. |

| | |
|---|--|
| ALUMNADO CON TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN O DEL LENGUAJE | <p>Alguno de los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma. • Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, del departamento de orientación de tu centro educativo (ANEXO II y III de la solicitud) o de la comunidad autónoma. |
| ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA | <p>Los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificado médico</u> de los servicios de salud sostenidos con fondos públicos. • Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, del departamento de orientación de tu centro educativo (ANEXO II y III de la solicitud) o de la comunidad autónoma. |
| SOLO SI NECESITAS AYUDAS PARA LA REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y/O DEL LENGUAJE, SE DEBERÁN EMITIR, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del Departamento de Orientación (ANEXO IV de la solicitud) para indicar qué tipo de asistencia necesitas, duración, etc. • <u>Certificado del inspector de zona</u> (ANEXO V de la solicitud) para acreditar que necesitas estos tratamientos porque esta ayuda no la ofrece tu centro o porque no puedes matricularte en un centro en el que se preste. • Memoria del centro donde vas a recibir la reeducación que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste. • Declaración responsable de la persona que va a impartir la reeducación (ANEXO VI de la solicitud). Debe acreditar que tiene la formación necesaria para ello. |
| ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Informe del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del Departamento de Orientación de tu centro educativo (ANEXO II y III de la solicitud) para indicar qué tipo de asistencia necesitas, la duración, etc. • Memoria del centro que imparte el programa al que vas a asistir que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste. |

5) Situación económica:

Se valorará la siguiente información:

- La situación económica de tu unidad familiar durante el año 2025.
- La unidad familiar está compuesta por abuelos, padres, hijos y hermanos del/la alumno/a.

Para tener derecho a recibir las ayudas, la unidad familiar de convivencia **no debe superar la renta anual que marca la siguiente tabla:**

| MIEMBROS COMPUTABLES | UMBRAL €/AÑO | MIEMBROS COMPUTABLES | UMBRAL €/AÑO |
|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| FAMILIA DE 1 PERSONA | 12.534,00€ | FAMILIA DE 5 PERSONAS | 36.089,00€ |
| FAMILIA DE 2 PERSONAS | 20.416,00€ | FAMILIA DE 6 PERSONAS | 40.229,00€ |
| FAMILIA DE 3 PERSONAS | 26.811,00€ | FAMILIA DE 7 PERSONAS | 44.143,00€ |
| FAMILIA DE 4 PERSONAS | 31.801,00€ | FAMILIA DE 8 PERSONAS | 48.031,00€ |

SOLICITUD:

El proceso de solicitud de la beca se realiza **a través del siguiente formulario online de la sede electrónica, en el siguiente link:**

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2507>

Hay que seguir una serie de pasos:

- 1) Si es la primera vez que se tramita, hay que registrarse para poder entrar en la plataforma.**
Si ya estás registrado de otros años, debes utilizar tu usuario y contraseña. Si has perdido la contraseña, se puede recuperar al momento desde “incidencias de acceso”.
- 2) Una vez dentro de la aplicación, tienes que rellenar el formulario *online*.**
- 3) Una vez rellenado, deberás imprimir el formulario de solicitud (un PDF) y presentarlo en el centro educativo.**
- 4) A partir del 10 de septiembre de 2026, el centro de formación deberá presentar vuestra documentación.** Se os informará de que se haya presentado en tiempo y forma.

Para cualquier consulta contactad con Natalia Bestard, la trabajadora social del Centro, a través del 9131539477 o en becas@padrepiquer.net // natalia.bestard@padrepiquer.net

Atentamente,
Equipo de Orientación